

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informando que las entidades financieras informaron sobre la efectividad de la medida cautelar. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 19 de enero del 2023**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **SANTIAGO CASTILLO TRUJILLO**
Demandados: **CONSTRUCTORA BAMBÚ S.A.S**
Radicado: **170014003010-2022-00619-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de los interesados la respuesta allegada por las entidades BANCOLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA informando sobre la inscripción de la medida cautelar; por lo tanto, al encontrarse debidamente surtidas las medidas cautelares, se requiere a la parte demandante a efectos de que dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto, proceda a desplegar las acciones tendientes para notificar el mandamiento de pago a la parte demandada **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.005 del 20 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511853b9da22e7bf898becda77cb07caad2b71a6afcc0c58565d2f562d6fb3f0**

Documento generado en 19/01/2023 01:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>